



TRASLADO DOCUMENTO

(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°100 DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2022

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2022-00036-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	MYRIAM VALIENTE ESPINOSA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL		DEMANDA

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy seis (06) de diciembre de 2022, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso y con el artículo 182ª del CPACA modificado por la ley 2080 de 2021, de los documentos aportados con la demanda.

EMPIEZA EL TRASLADO: (07) SIETE DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM

VENCE EL TRASLADO: (12) DOCE DE DICIEMBRE DE 2022 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar

Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021